

### ANEXO 3

#### PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LOS PROVEEDORES / PROCESO DE ADJUDICACIÓN

**A. LA ENTIDAD**, como “Parte Contratante”, contratará los servicios referidos con **LOS POSIBLES PROVEEDORES**, conforme a sus necesidades y requerimientos, y de conformidad a lo siguiente:

1. **LA ENTIDAD**, como “Parte Contratante”, recibirá cotizaciones de todos **LOS POSIBLES PROVEEDORES** que cumplan con las especificaciones técnicas señaladas en el **Anexo 1**, y a su vez, **LA ENTIDAD** podrá solicitar cotización a **LOS POSIBLES PROVEEDORES** a su consideración; en ambos casos y siempre que la cotización cumpla con los requerimientos de **LA ENTIDAD**, **LOS POSIBLES PROVEEDORES** podrán ser adheridos al **CONVENIO MARCO** en el apartado o sección que corresponda, según los servicios señalados en el **Anexo 2**. La solicitud de cotización de **LA ENTIDAD** podrá ser enviada a través del Sistema Electrónico de Compras Públicas y/o mediante correo electrónico, debiéndose adjudicar en forma directa el contrato a aquél que ofrezca las mejores condiciones de contratación, en términos de los criterios de Precio y Condiciones de la prestación del servicio y en términos del artículo 42 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, siempre y cuando la necesidad lo requiera **LA ENTIDAD**.

2. En el caso de la solicitud de cotización, **LA ENTIDAD** deberá señalar al menos lo siguiente:

- a) Indicación de los elementos y especificaciones que deberá contener la cotización en términos del **Anexo 1** para cada uno de los servicios.
- b) Plazo y forma en que la cotización deberá ser presentada a **LA ENTIDAD**.
- c) En su caso, algún requisito particular que debe reunir **EL POSIBLE PROVEEDOR**.

3. **LOS POSIBLES PROVEEDORES** deberán presentar su cotización dentro del plazo y de la forma que se indique en la solicitud de cotización, y en la cual deberá atenderse lo siguiente:

- a) Si la solicitud de cotización se realizó en día y hora hábil, el plazo para la presentación de la cotización comenzará a correr a partir de la hora en que se envió la solicitud de cotización.
- b) Si la solicitud de cotización se realizó en día u hora inhábil, el plazo para la presentación de la cotización comenzará a correr a las 8:00 (ocho) horas del día hábil inmediato siguiente al día en que se envió la solicitud de cotización.

4. **LA ENTIDAD** podrá abstenerse de considerar las cotizaciones que presenten **LOS POSIBLES PROVEEDORES**, de manera posterior al plazo señalado en la solicitud de cotización.



**5. LOS POSIBLES PROVEEDORES** estarán obligados a sostener su cotización por el término de 30 (treinta) días naturales contados a partir del día de su presentación. Si transcurrido dicho plazo, **LA ENTIDAD** no comunicó la adjudicación del contrato específico correspondiente ni emitió respuesta alguna, operará la negativa ficta y la cotización quedará sin efecto.

**6.** Una vez que **LA ENTIDAD** comunique a **EL POSIBLE PROVEEDOR** la adjudicación del contrato específico, lo cual se realizará vía el correo electrónico registrado, **EL POSIBLE PROVEEDOR** deberá celebrar y formalizar el referido contrato con **LA ENTIDAD**, dentro del plazo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y su Reglamento.

**7.** En caso de que la **ENTIDAD** reciba cotizaciones en igualdad de condiciones, es decir, igualdad en Precio y Condiciones de la prestación del servicio, se dará preferencia a las proposiciones que presenten personas que integren el sector de las micro, pequeñas y medianas empresas.

**8.** Para los efectos del **CONVENIO MARCO**, se considerarán días hábiles todos los días del año con excepción de los sábados y domingos, los días de descanso obligatorio y los festivos que señale el calendario oficial. Asimismo, se consideran horas hábiles las que transcurren entre las 8:00 (ocho) y las 17:00 (diecisiete) horas de los días hábiles.

**9. LA ENTIDAD** podrá NO celebrar el contrato específico, sin ninguna responsabilidad para esta, si a su consideración no se cumplen con los criterios de economía, eficacia, eficiencia, transparencia y honradez, en términos del artículo 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y podrá realizar una nueva solicitud de proposición a económica a **LOS POSIBLES PROVEEDORES** cuando considere necesario modificar las condiciones establecidas en la solicitud inicial, en la inteligencia de que **LA ENTIDAD** podrá seguir recibiendo cotizaciones para su análisis o revisión.

**10. LA ENTIDAD** no deberá solicitar cotización o aceptar proposición a **LOS POSIBLES PROVEEDORES** respecto de los cuales se haya determinado la rescisión, terminación anticipada o actualización de la condición resolutoria que se establece en el Convenio Marco.

**11. LOS POSIBLES PROVEEDORES** que deseen presentar una cotización de servicios para adherirse al **CONVENIO MARCO** en el apartado o sección que corresponda, según el **Anexo 2**, deberán sujetarse a las mismas reglas de este procedimiento.

**12.** La recepción de una cotización por parte de **LOS POSIBLES PROVEEDORES** no constituye, en ninguna circunstancia, la obligación para **LA ENTIDAD** de efectuar la contratación.

